

Lanús, 27 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.546

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo - ; y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

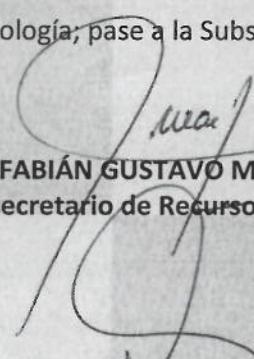
DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 01 de marzo del año 2022, la inclusión en la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", dispuesta por Decreto N° 328 del año 2021, a la agente Agostina QUAGLIANO, Legajo N° 28.807/9.

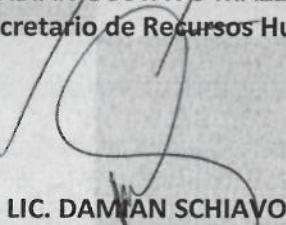
Artículo 2º: Establécese a partir del día 01 de marzo del año 2022, para la agente Agostina QUAGLIANO, Legajo N° 28.807/9, quién presta servicios en el área de Secretaría de Desarrollo Social, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

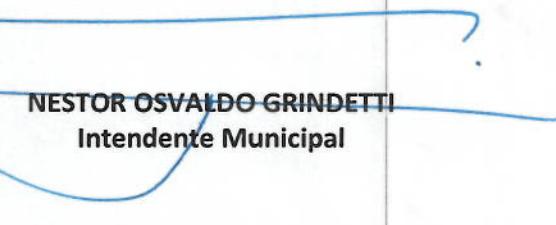

FABIÁN GUSTAVO MAZZEO

Subsecretario de Recursos Humanos


LIC. DAMIÁN SCHIAVONE

Secretario de Economía y Finanzas




NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal